



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Rionegro, Antioquia, seis de julio de dos mil veinte

Radicado	05615 31 03 002 2014 00278 00
Asunto	Cancela audiencia de instrucción y juzgamiento, requiere a la parte demandante para que haga efectivo el nombramiento del curador ad litem designado a la parte demandada y requiere a las partes

El día de hoy se tenía programada audiencia de instrucción y juzgamiento en el trámite de la referencia, pero se observa que mediante auto del 13 de julio de 2016 se concedió al demandado, señor JORGE IVÁN MARTÍNEZ SEPÚLVEDA, el amparo de pobreza por él solicitado y se le designó como curador ad litem para que lo continuara representando en el proceso al abogado JORGE RUIZ LÓPEZ, quien se localiza en la Calle 46 No. 48-38 del municipio de Bello, Antioquia, y en los teléfonos 2753523 y 3113081347 (fl. 474), designación que, a la fecha, no se observa que se hubiere hecho efectiva, con la consecuente vulneración al derecho de defensa del demandado.

Por tanto, a fin de evitar nulidades y antes de proseguir con el trámite del proceso, se requiere a la parte demandante para que gestione la notificación de dicho curador ad litem, teniendo en cuenta los datos ya indicados, y en los términos de los artículos 48, numeral 7, y 49 del C.G.P. De igual forma, se requiere a las partes para que indiquen expresamente sus datos de notificación electrónica para los efectos que haya lugar, en caso de que dichos datos no reposen ya en el expediente.

En los próximos días se estará gestionando la digitalización del expediente a fin de que todas las partes e intervinientes puedan tener acceso al mismo.

**NOTIFÍQUESE**

**Firmado Por:**

**JUAN DAVID FRANCO BEDOYA  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE RÍO NEGRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4d6cb222ed1eae70fcc11fdf1c879a196160a9137c03339f5f6b153eecbacc49**

Documento generado en 06/07/2020 01:59:12 PM